

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**63****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hago saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.874 de 2011-P, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas y coacciones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva del auto recaído en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

## Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones y, en su caso, el archivo de las mismas, notificándose la presente resolución al señor fiscal y al perjudicado, haciéndoles constar que cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma y/o apelación a interponer en el término de tres días ante este Juzgado.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Beatriz Escudero Riveiro, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 20 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/38.115/11)